



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 143-2022-UNTELS**  
Villa El Salvador, 17 de mayo de 2022

## VISTO:

El Proveído N° 0689-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 17 de mayo de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del docente **Dr. ODON ROMAN SANCHEZ CCOYLLO**, por el importe de **Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/. 4,400.00)**, correspondiente al pago del servicio de “Revisión De Estilos De Inglés”, en el marco del Contrato 424-2019-FONDECYT del proyecto titulado “**Evaluación del Impacto de Emisiones Vehiculares en las Concentraciones de Aerosoles Atmosféricos Usando el Modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana**”, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.º 00463-2022-MINEDU/VMGP -DIGESU, de fecha 26 de abril del 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación señala que la encargatura de la Presidencia al Vicepresidente Académico se encuentra contemplada en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, por lo que no requiere de la emisión de una resolución Viceministerial que ratifique o confirme dicha encargatura, pues la misma se encuentra prevista como parte de sus funciones ante los casos de licencia, ausencia, vacancia o impedimento y tal como refiere el referido Documento Normativo, el Vicepresidente Académico es quien asume temporalmente las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; asumiendo, en consecuencia y de manera temporal, la representación legal de la universidad y de la comisión organizadora, ello en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, según Oficio N° 07-2022-PI-424-UNTELS-FONDECYT, de fecha 08 de abril de 2022, el investigador Principal Dr. Odón Román Sánchez Ccoyllo, solicita a la Vicepresidenta de Investigación se gestione el servicio de “Revisión De Estilo De Inglés” en el marco del Convenio N° 424-2019-FONDECYT del proyecto de investigación denominado: “**Evaluación del Impacto de Emisiones Vehiculares en las Concentraciones de Aerosoles Atmosféricos Usando el Modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana**”;



1



...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 143-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 146-2022-UNTELS-CO-VPI, de fecha 06 de mayo de 2022, la Vicepresidenta de Investigación solicita al Director General de Administración, en referencia al Oficio N° 07-2022-PI-424-UNTELS-FONDECYT, la contratación del servicio de "Revisión De Estilos De Inglés" a fin de cumplir las actividades programadas en el plan de operaciones del proyecto, Contrato N° 424-2019-FONDECYT, titulado "**Evaluación del Impacto de Emisiones Vehiculares en las Concentraciones de Aerosoles Atmosféricos Usando el Modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana**", para tal efecto adjunta:

- Pedido SIGA N° 312
- Términos de Referencia del Servicio (TDR)
- Disponibilidad Presupuestal: Oficio N° 00284-2022-UNTELS-CO-P-OPP
- Contrato N° 424-2019-FONDECYT

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 0008-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 12 de mayo de 2022, dirigido al Director General de Administración, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento concluye que, siendo el proveedor AUTHOR SERVICES ELSEVIER (Servicios para Autores de ELSEVIER) una persona jurídica no domiciliada en el Perú y ante la ausencia de proveedores locales que brinden el servicio de "Revisión De Estilo De Inglés" solicitado por la Vicepresidenta de Investigación, resulta necesario atender dicho requerimiento bajo la modalidad de encargo interno;

Que, mediante Oficio N° 00408-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 16 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora en atención al Informe Técnico N° 0008-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UA, autorizar el encargo interno a nombre del docente **Dr. ODON ROMAN SANCHEZ CCOYLLO**, por el importe de **Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/. 4,400.00)**;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del docente **Dr. ODON ROMAN SANCHEZ CCOYLLO**, por el importe de **Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/. 4,400.00)**, correspondiente al pago del servicio de "Revisión De Estilos De Inglés", en el marco del Contrato 424-2019-FONDECYT del proyecto titulado "**Evaluación del Impacto de Emisiones Vehiculares en las Concentraciones de Aerosoles Atmosféricos Usando el Modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana**".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

  
  
**Dr. JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**  
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

  
  
**Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ**  
Secretario General (e)